

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LIV	Managua, D. N., Lunes 30 de Octubre de 1950	Nº 230
---------	---	--------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Apruébase el Acuerdo sobre privilegios e inmunidades de la Organización de los Estados Americanos Pág. 2161
 Sexagésima Primera Sesión de la Asamblea Nacional Constituyente 2161

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Concédese Carta de Nacionalización Nicaragüense al señor Adolfo Chow 2162

EDUCACION PUBLICA

Jubilación 2163
 Nombramiento 2163
 Contratos 2163

AGRICULTURA Y TRABAJO

Designación 2164

SECCION JUDICIAL

Remates 2164
 Títulos Supletorios 2165
 Marcas de Fábrica 2166
 Terrenos Nacionales 2166
 Terrenos Municipales 2168
 Declaratorias de Herederos 2168

PODER LEGISLATIVO

Asamblea Nacional Constituyente

El Presidente de la República, a sus habitantes,

Sabed:

Que la Asamblea Nacional Constituyente de la República de Nicaragua, en Funciones de Cuerpo Legislativo Ordinario, ha ordenado lo siguiente:

Resolución Nº 6

La Asamblea Nacional Constituyente de la República de Nicaragua, en Funciones de Cuerpo Legislativo Ordinario,

Resuelve:

Unico:-- Aprobar el Acuerdo sobre privilegios e inmunidades de la Organización de los Estados Americanos que fué aprobado por el Consejo de la Organización de dichos Estados el 4 de Mayo de 1949, y abierto a la firma de los Estados miembros de la Organización, a partir del 15 del mismo mes de Mayo, y aprobar así mismo el Acuerdo Ejecutivo Nº 1 de 15 de Marzo de 1950, referente a la misma materia.

La presente Resolución deberá ser publicada en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente, Managua, D. N., 17 de Octubre de 1950. [f] Luis A. Somoza, Presidente. -- (f) Ignacio Román, Secretario. -- (f) Gustavo Manzanares, Secretario.

Por Tanto: Ejecútase.-- Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, diecisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta. -- (f) A. SOMOZA. -- (L. G. S. N.) -El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, [f] Oscar Sevilla Sacasa. -- (L. S.)

Sexagésima Primera Sesión de la Asamblea Nacional Constituyente, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las cinco y quince minutos de la tarde del día miércoles once de Octubre de mil novecientos cincuenta.

Preside el Representante Somoza Debayle, asistido de los Representantes Sánchez R. y Zurita, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren, además, los Representantes siguientes: Astorga, Téllez Lacayo, Rizo Oadea, Somarriba, Vilchez, Morales Marengo, Ríos, Román, Guerrero, Murillo, Alvarez Lejarza, Sacasa, Tablada Solís, Martínez Talavera, Zamora, Bustamante, Navarro, González, Zelaya C., Iriás, Mairena, Argüello Vidaurre, Chamorro, Estrada, Manzanares, Fernández, Morales Cruz Dionisio, Castillo Eduardo, Abánza Marengo, Artilles, Arana Montalván, Zúniga Padilla, Enríquez B., Solórzano Ismael, Argüello Bolaños, Espinosa Buitrago, Cerna, Conrado Vado, Montenegro, Valle Quintero, Talavera, Pinnell, Alvir, Guerrero Castillo, Pereira y Argüello Vargas.

1. El Presidente declara abierta la sesión.

2. Se lee y se pone a discusión el acta de la sesión anterior. El Representante Somoza Debayle pide la reconsideración del acta en el punto en que se aprobó la moción del Representante Alvarez Lejarza para que se hiciese un agregado en el Arto 9o., después de la frase «la autodeterminación de los pueblos». La moción se discute y se aprueba por veinticuatro votos en favor y veinte en contra, de manera que el Arto 9o. se mantiene íntegro tal como llegó en

el Anteproyecto, únicamente con la reforma de estilo propuesta por el Representante Sacasa. A continuación se aprueba el acta.

3. El Representante Tablada Solís da lectura a una petición del señor don Pedro Castellón, viejo empleado de la Cámara de Diputados, en la que solicita el auxilio económico de la Asamblea, por encontrarse gravemente enfermo. Se resuelve que la Directiva dispondrá lo conveniente.

4.—Continúa la discusión sobre el Capítulo Unico del Título IV. El Representante Morales Cruz Dionisio, mociona en el sentido de que al Arto. 99 se le suprima la palabra «laica». Contra esta moción se pronuncian los Representantes Tablada Solís, Cerna, Astorga e Iruas. La defienden los Representantes Fernández y Estrada. Puesta a votación, es rechazada por treinta y tres votos contra doce. Con esa misma votación se rechaza la moción del Representante Fernández para que en vez de la palabra «laica» se diga «libre».

5.—El Representante Abaúnza Marengo mociona para que en el capítulo en discusión se incluya un nuevo artículo, que diga así:—«El territorio de Nicaragua será asilo seguro para todo perseguido por razones políticas. Si por imperativo legal se declara su expulsión, nunca podrá enviarse al país donde fuere perseguido». Discutida la moción, se aprueba por treinta y seis votos en favor y doce en contra, disponiéndose que la Comisión de Estilo le cambiará su redacción y lo situará en el lugar conveniente.

6. El Representante Valle Quintero introduce un nuevo artículo, que a la letra dice:—«Podrá así mismo, para garantizar las condiciones de seguridad y salubridad de los obreros, supervigilar las empresas industriales y mineras». El mocionista señala este artículo como el Arto. 69, pero al discutirse y aprobarse por veintitres votos en favor y trece en contra, se resuelve que la Comisión de Estilo le fijará su ubicación.

7.—El Representante Tablada Solís propone la siguiente redacción para el Arto. 96:—«El Estado establecerá el Instituto Nacional de Seguridad Social a favor de los trabajadores. Para los riesgos no profesionales habrá racional concurrencia del Estado, del beneficiario y del patrón». Discutida la moción, es aprobada.

8.—El Representante Abaúnza Marengo pide que al Arto. 60 se le agregue lo siguiente:—«No se podrá exigir a los nicaragüenses requisitos que impidan su regreso al país». Discutida la moción, es rechazada por treinta votos contra ocho.

9.—El Representante Astorga mociona para que en el Arto. 101 a la palabra «moral» se le agregue, «cristiana». La moción se discute y se rechaza por veinticuatro votos contra trece.

10.—Se da lectura a una moción del Representante Chamorro para que después del Arto. 99 se agregue otro artículo que diga así:—«La enseñanza de los dos primeros grados secundarios, costeadada por el Estado y las Corporaciones Públicas, es obligatoria y gratuita». Al objetar los Representantes Zurita y Argüello Vargas lo de «obligatoria», se le suprime a la moción tal palabra. Después de discutida, la moción del Representante Chamorro es rechazada por veinte votos contra dieciseis.

11.—El Representante Román mociona en el sentido de cambiar la redacción del Arto. 80 por la siguiente:—«Se establece el derecho de investigar la paternidad, de acuerdo con las leyes que se dicten».

Finalmente se aprueba totalmente el Título IV del Anteproyecto.

12.—El Presidente levanta la sesión y cita para el día siguiente a las ocho de la mañana.

Luis A. Somoza,
Presidente.

J. Jesús Sánchez R., Manuel F. Zurita,
Secretario. Secretario.

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Nº 1068

El Presidente de la República,

Vista la solicitud del señor Adolfo Chew, mayor de edad, casado, cirujano dentista, domiciliado en Alamicamba, Departamento de Zelaya, y originario de China; relativa a que se le extienda Carta de Nacionalización de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que el peticionario llenó los requisitos de ley, renunciando solemnemente a su nacionalidad china, al manifestar su deseo de adoptar la nicaragüense, y justificando su residencia en Nicaragua desde hace más de catorce años, dedicado a su profesión, así como su buena conducta.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 16, ordinal 1) de la Constitución, y 108, ordinal 17) del Reglamento del Poder Ejecutivo.

Acuerda:

Unico: Conceder Carta de Nacionalización Nicaragüense, al señor Adolfo Chew, de calidades conocidas y darle certificación de este Acuerdo, para que le sirva de suficiente atestado.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 22 de Marzo de 1950.—ROMAN.
—El Ministro de la Gobernación, M. Salmerón,

Educación Pública

No. 266

El Presidente de la República,
Acuerda:

1o.—Jubilar a la señora María Rita Almanza de Barillas, del Departamento de Chontales, con la suma de Sesenta Córdoba . . . (₡ 60.00) mensuales, por sus largos años de servicio prestados en el Magisterio Nacional, según Resolución No. 124 de fecha 10 de Octubre corriente.

2o.—El presente acuerdo surtirá efectos de ley a partir del primero de Octubre corriente, imputándose la erogación al Título IX, Cap. XXXI del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 11 de Octubre de 1950.—SO-MOZA.—El Ministro de Educación Pública, Emilio Lacayo.

No. 411

El Presidente de la República,
Acuerda:

1o.—Nombrar a la señora Ana Clemencia de Jarquín (Maestra Elemental) Profesora de la Escuela Superior de Niñas «José Dolores Estrada», de esta ciudad, Departamento de Managua, en lugar de la señora Nilda de Fonseca, que pasa a otro puesto.

2o.—Nombrar a la señora Nilda de Fonseca, Profesora de la Escuela Anexa del Hospicio «Zacarías Guerra», de esta ciudad.

3o.—Las nombradas tomarán posesión de sus respectivos cargos en la Jefatura Política del Departamento y devengarán el sueldo mensual de Ciento Treinta y Cinco Córdoba (₡ 135.00) cada una, que se tomarán del Título IX, Capítulo VIII, del Presupuesto General de Gastos vigente.

4o.—El presente Acuerdo surte efectos legales, a partir del 1o. de Octubre corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 2 de Octubre de 1950.—SO-MOZA.—El Ministro de Educación Pública, Emilio Lacayo.

No. 115

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico.—Aprobar en todas sus partes el siguiente contrato e imputar la erogación al Título IX, Capítulo XXXV, del Presupuesto General de Gastos.

José María Briones, Jefe Político del Departamento de Estelí, en representación del Gobierno, por una parte, y el señor Paulino Castellón en representación de la señora Elisa Irujas, por otra, han convenido en el siguiente contrato:

I

El señor Castellón da en arriendo al Gobierno por el término del primero de Agosto corriente, al treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, una casa que posee su representada en Pueblo Nuevo, para que sirva de local a la Escuela Graduada de Niñas de esa población.

II

El Gobierno pagará por este arriendo la cantidad de Sesenta Córdoba (₡ 60.00) mensuales en la Administración de Rentas del Departamento en la forma acostumbrada.

III

Serán de cuenta del señor Castellón, la limpieza de la calle y solar, el blanqueo de las paredes, las reparaciones locativas y el pago de los impuestos establecidos o por establecerse. Es entendido que el Gobierno no está obligado a hacer ninguna reparación ni a efectuar ningún desembolso a más del pago mensual.

IV

El Gobierno se reserva el derecho de rescindir este contrato cuando lo estime conveniente o por incumplimiento de una de sus cláusulas.

En fé de lo cual firmamos el presente contrato en tres tantos de un mismo tenor en la ciudad de Estelí a los veinte días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta. Timbres cancelados.—José María Briones, Jefe Político.—Paulino Castellón, Contratista.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 2 de Octubre de 1950.—SO-MOZA.—El Ministro de Educación Pública, Emilio Lacayo.

No. 85

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico.—Aprobar en todas sus partes el siguiente contrato e imputar la erogación al Título IX, Capítulo XXXV del Presupuesto General de Gastos.

Guslavo F. Chávez, Jefe Político del Departamento de Chinandega, por una parte, y la señora Diana de Dubón, con la debida autorización de la señora Elia de Dubón, han convenido en el siguiente contrato:

I

La señora de Dubón da en arriendo al Gobierno por el término comprendido del uno de Agosto corriente al treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, una casa de su propiedad para que sirva de local anexo de la Escuela Superior de Varones, que funciona en esta ciudad.

II

El Gobierno pagará por este arriendo, como canon de arrendamiento mensual Dos-

cientos Sesenta y Cuatro Córdoba.
(C\$ 264.00) en la Administración de Rentas del Departamento en la forma acostumbrada.

III

Serán de cuenta de la señora de Dubón, la limpieza de la calle y solar, las reparaciones locativas, el blanqueo de las paredes y el pago de los impuestos establecidos o por establecerse. Es entendido que el Gobierno no está obligado a hacer ninguna reparación ni a efectuar ningún desembolso a más del pago mensual.

IV

El Gobierno se reserva el derecho de rescindir ese contrato cuando lo estime conveniente o por incumplimiento de sus cláusulas.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en tres tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Chinandega a los cinco días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta. Timbres cancelados.—Gustavo F. Chávez, Jefe Político. — Diana de Dubón, Contratista.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 17 de Octubre de 1950. —SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Emilio Lacayo.

Agricultura y Trabajo

Nº 55

El Presidente de la República,
Acuerda:

1º - Aprobar la designación de los señores don Duilio Baltodano P. y don Juan Manuel Rappaccioli, como Representantes Propietario y Suplente, respectivamente, en el Consejo Directivo de la Federación Cafetalera Centro América-Méjico, con asiento en la ciudad de San Salvador, designación hecha por la Sociedad Cooperativa Anónima de Cafeteros de Nicaragua en el Acta Nº 56, de la sesión extraordinaria de la Junta Directiva de la Corporación, efectuada el día diez de los corrientes.

2º—Nómbrese a los señores don Duilio Baltodano P. y don Juan Manuel Rappaccioli, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente, en el Consejo Directivo de la Federación Cafetalera Centro América Méjico, con asiento en la ciudad de San Salvador, de parte del Ministerio de Agricultura y Trabajo, Gobierno de la República de Nicaragua, y de acuerdo con las leyes y Estatutos de la referida Federación.

El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día de hoy.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 20 de Octubre de 1950.—SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Enrique F. Sánchez.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 5202

Próximo trece Noviembre, remátase diez de la mañana mina La Esperanza, jurisdicción Murra, declarada caduca; Linda: norte cerro La Concordia; sur, quebrada de Santlago; oriente río murra; occidente, cerro La Virgen.

Avalúo cuatrocientos setenta y dos córdobas.

Solicita: Alfonso Moncada.

Dado Juzgado Distrito y de Minas. Ocotal, catorce Octubre, mil novecientos cincuenta. —Narvaez López.—A. Rivas Rivera, Srio. 3734 3 3

Nº 5186

Cuatro tarde quince Noviembre corriente año, subastaráse local este Despacho finca urbana barrio San Antonio, consistente solar que mide once varas frente, treintiana y media varas fondo; linda: oriente, Horacio E. Pérez; poniente, Chester Mercury Gamez; norte, primera calle suroeste enmedio, Carlos Urroz y Ramiro Malespín; sur, Angela Murtillo viuda de Solórzano, Rafael H. Gallardo; contiene once varas cañón frente a la calle; veintiana vara mediaguas interiores; un corredor ocho varas; inscrita Nº 12395, Tomo CLXXXIII, folio 207 Registro Público.

Ejecución: Doctor Fernando Cedeño Fernández contra Matilde viuda de Saballos, por cuatro mil córdobas intereses y costas.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, veinticinco Octubre mil novecientos cincuenta. Las cuatro de la tarde.—Juan Velásquez Prieto.—Gustavo A. Sevilla A., Secretario.

3740 3 3

Nº 5216

Diez mañana próximo ocho Noviembre año corriente, subastaráse en corredores planta baja local este despacho, al martillo, los siguientes muebles: escritorio color nogal; teléfono con su mesa; caja de hierro combinación pequeña; un estante; una silla giratoria pequeña; una silla corriente; una mesita maqueada, un hornero; una máquina vieja zapatería; cuatro ruedas coche.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua, Sucursal Granada, contra René Huete Collado y María Elena de Huete.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veinticinco Octubre mil novecientos cincuenta.—Guillermo Barillas, Srio. 3750 3 2

Nº 5217

Diez mañana próximo siete de Noviembre, corriente año, subastaráse local este despacho los siguientes bienes inmuebles: casa en forma de cañón diez y ocho varas largo, por doce varas ancho; casa mal estado; pila grande cal y canto seis varas por tres; casa ladrillos, casa para bodegas ladrillo; veintiseis pilas cal y canto cinco varas por una y media un batán; un motor eléctrico cinco caballos fuerza; máquina aplanchadora de madera con trasmisión; máquina moladora cáscaras; once cuchillas, todo dentro de los siguientes linderos: oriente, testamentaria Marcos Urbina, camino enmedio; poniente, sucesores Matías Goussen camino en medio; norte, Segundo Altamirano; y sur, sucesores Matías Goussen.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua, sucursal Granada, contra René Huete Collado y María Elena de Huete.

Base: dos terceras de ocho mil trescientos córdobas.

Juzgado Civil de Distrito, Granada, veinticinco de Octubre de mil novecientos cincuenta —Guillermo Barillas, Srio. 3750 3 2

TÍTULOS SUPLETORIOS

Nº 5040

Modesto Antonio y Jesús María Rivera Tercero, hanse presentado pidiendo extiéndaseles título supletorio, rústico lote terreno baldío, ochenta manzanas, cercado alambre de púas, contiene quince manzanas potreros, arados sembrar cereales, rastros y montes incultos situado Agua Fría, esta jurisdicción, lindando: oriente, posesión Aquileo Zeledón; norte, sitio El Zarzal; sur José María Rivera.

Estímanlo doscientos córdobas.

Quien pretenda derecho, preséntese deducirlo término legal.

Dado Juzgado Local Civil, pueblo La Concordia, a los nueve días mes Septiembre mil novecientos cincuenta.—N. Tinoco.—M. Zeledón, Srío.

Es conforme con su original.—La Concordia, nueve Septiembre mil novecientos cincuenta.—M. Zeledón, Srío.

3594 3 2

Nº 0551

Medardo Zavala, mayor de edad, casado, de este domicilio, solicita título supletorio, su casa de habitación en este pueblo, sobre horcones y taquezal cubierta de tejas barro, mide nueve varas largo, seis ancho; solar respectivamente cincuenta varas en cuadro. Linda: oriente, Santiago Flores, mediante calle real; occidente, Carmen Flores, mediante camino. Un lote terreno ejidal veinte manzanas cercado con madera y piñuelas, empastado zacate jaragua. Linda: oriente, carretera; occidente, Miguel y Cleto García; norte, José León Flores; sur, Gregorio Zavala.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local. Totogalpa, Septiembre veinte de mil novecientos cincuenta.—Patricio Dávila R.—Alfredo Rubio F., Srío.

3604 3 2

Nº 5049

Lorenzo González, mayor de edad, soltero, este domicilio, solicita título supletorio un lote terreno ejidal cercado con madera, contiene su casa de habitación sobre horcones y taquezal cubierta de tejas de barro, mide seis varas largo, cinco ancho. Dicho lote de treinta hectáreas. Linda: oriente, Valeriano Mejía; occidente, José Angel Rivera y Narciso Mejía; norte, José Angel Rivera y Juan Gómez; sur, Alejandro López y Valeriano Mejía.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Local. Totogalpa, Septiembre veinte de mil novecientos cincuenta.—Patricio Dávila R.—Alfredo Rubio F., Srío.

3602 3 2

Nº 5050

Cleto García, viudo, este domicilio, solicita título supletorio, propiedad cuarenta manzanas terreno ejidal cercado con maderas y piñuelas, conteniendo casa habitación, pajiza, sobre horcones, seis varas largo y cinco ancho. Linda: oriente, Sebastián López, Bernabé Miranda y Gregorio Zavala; occidente, Audón López; norte, Miguel García; sur, Adolfo López.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Local. Totogalpa, Septiembre veinte y dos de mil novecientos cincuenta.—Patricio Dávila R.—Alfredo Rubio F., Srío.

3603 3 2

Nº 5044

Orlando Andino Zavala, solicita título supletorio, solar y casa en este, limitados: norte, solar Francisca Fitoria Castrillo; sur, casa y solar Camilo Pérez; oriente, casas de Rafael Acevedo y Francisco Galcano; y occidente, Aguacá González y baldío.

Opónganse.

Juzgado Local. Santo Domingo, Septiembre veintitres de mil novecientos cincuenta.—Franco. F. Castrillo.—Benj. Osorno, Srío.

3598 3 2

Nº 4951

Juana Rocha, solicita título supletorio rústica esta jurisdicción, linderos: oriente, camino Joaquín Gómez, Emeterio Latino, sesenticuatro varas; poniente, sucesores Frutos Sandino, sesenticinco varas; norte, sucesores Frutos Sandino, Emeterio Latino, sesenticinco varas; sur, caminos sucesores Frutos Sandino, Emeterio Latino, dieciocho varas.

Contiene: árboles, cafetos, frutales, dos casas pajizas.

Estímalas doscientos córdobas.

Húbola extrajudicialmente, Bismarck Alvarado.

Oposición término ley.

Juzgado Local Civil. Catatlna, cuatro tarde, veintiseiete Septiembre mil novecientos cincuenta.—Alberto Carballo, Srío.

3576 3 2

Nº 4884

Carlos Augusto Vanegas, solicita título supletorio solar ubicado barrio Subtlaba, lindante: oriente, Fernando Lafnez, herederos de Trinidad Fuentes; poniente, Octavio Canuto Rubí; norte, Carlos A. Vanegas; sur, Manuel García.

Interesados opóngase

Juzgado Civil Distrito. León, veintinueve Septiembre mil novecientos cincuenta.—J. R. Sábordo E., Srío.

3522 3 2

Nº 4836

José Julián López A., casado, este domicilio, solicita título supletorio finca seis hectáreas, linda: oriente, trabajo y casa Benito Dávila; occidente, casa y finca Francisco López Alfaro; norte, camino real al Matazano; sur, casa y trabajo Pascacio González.

Estímalas doscientos córdobas.

Quien crease con derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local. Totogalpa, dieciocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta. Enmendado—hectáreas—vale.—Patricio Dávila R.—Luis H. Medina, Srío.

3467 3 2

Nº 4837

Reynaldo López Vizcay, casado, este domicilio, solicita este Juzgado título supletorio casa calle central este pueblo, sobre horcones, cubierta de tejas, paredes embarro, mide nueve varas y media longitud, por cinco varas y media latitud y solar respectivamente, mide veintinueve varas largo por veintiseis varas ancho, linda: oriente, casa Antonia Zavala, mediante calle; occidente, casa de José León Flores; norte, plaza, mediante calle; sur, casa Liliam López.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local Civil. Totogalpa, dieciocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta.—Patricio Dávila R.—Luis H. Medina, Srío.

3465 3 2

Nº 4866

Pedro Antonio Padilla, solicita título supletorio siguientes predios: a) cinco manzanas extensión, lindante: oriente, Lucía Mejía; occidente, Patricio Díaz; norte, Lucía Mejía, Lucas Díaz y hermanas; sur, Adelaida viuda de Cáceres, Luis Quillén Cáceres; b) lote tres extensión, lindantes: oriente, Luis Ramón Rodríguez, Bernardo Morales, occidente, Reynaldo Fiallos; norte, Ramón Tercero; sur, Bernardo Corrales, Jerónimo Cárdenas, solar y Casa Municipal y plaza de este pueblo.

Quien tenga derecho, opóngase legalmente.

Dado Juzgado Local de lo Civil. Las Sabanas, veintiuno Septiembre mil novecientos cincuenta.—José Pérez.—L. O. Cáceres R., Srío.

3497 3 2

Nº 4881

Brígida Muñoz viuda de Pérez, solicita título supletorio casa y solar, Nagarote, linderos: oriente, Cecilia Ojeda; poniente, Antonio Pérez; Norte, Bernabé Rodríguez; sur, José Vaca.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiuno Septiembre mil novecientos cincuenta.—J. R. Saborío E. Srío.
3508 3 2

Nº 4889

Francisco Baldelomar, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, solicita título supletorio de un solar urbano en esta jurisdicción, dentro de estos linderos: oriente, con terreno de Benito González; poniente, terreno de Rósa de Castillo; norte, calle pública; y sur, con Benito González.

Vale doscientos córdobas.

El que se crea con derecho, que se presente en el término de ley.

Secretaría del Juzgado Local Civil. Potosí, veintidos de Septiembre de mil novecientos cincuenta.—Indalecio Martínez Cubillo, Srío.
3517 3 2

Nº 4939

Adán Borge, mayor de edad, casado, agricultor, del domicilio de Quilalf, solicita título supletorio finca urbana en el pueblo de Quilalf, lindante: norte, Carlos García; sur, barranco; oriente, Wenceslao Torrez; occidente, Francisco Olivas.

Valor quinientos córdobas.

Oposición término legal.

Juzgado Unico del Distrito. Ocotla, Septiembre cuatro de mil novecientos cincuenta.—A. Rivas Rivera, Srío.
3560 3 2

Nº 4941

Leoncio Martínez, mayor de edad, soltero, agricultor, del domicilio de Murra, solicita título supletorio finca rústica, jurisdicción Murra, linda: norte, mineral La América; sur, Las Dentas; oriente, quebrada Las Dentas; occidente, el Sursular.

Valórase seiscientos córdobas.

Oposición término legal.

Juzgado Unico del Distrito. Ocotla, Septiembre cuatro de mil novecientos cincuenta.—A. Rivas Rivera, Srío.
3567 3 5

Nº 4940

Sandalio Martínez, mayor edad, casado, agricultor, del domicilio de Quilalf, solicita título supletorio finca rústica, jurisdicción Quilalf, linda: norte, Julián Herrera; sur, Noé Borge; oriente, Nicolás Gutiérrez; occidente, Félix Vásquez.

Valórase seiscientos córdobas.

Oposición término legal.

Juzgado Unico del Distrito. Ocotla, Septiembre cuatro de mil novecientos cincuenta.—A. Rivas Rivera, Srío.
3568 3 2

Nº 4942

Victoriano Rugama, mayor edad, soltero, agricultor, del domicilio de Quilalf, solicita título supletorio finca rústica, jurisdicción Quilalf, linda: norte, Ezequiel y Pánfilo Quintero; sur, Ismael Peralta; oriente, Anselmo Pravia; occidente, Antonio Zamora.

Valórase cuatrocientos córdobas.

Oposición término legal.

Juzgado Unico del Distrito. Ocotla, Septiembre cuatro de mil novecientos cincuenta.—A. Rivas Rivera, Srío.
3566 3 2

Nº 4926

María Estela de Zelaya, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, este domicilio, solicita título

supletorio solar urbano esta población, lindante: oriente, calle enmedio; occidente, de doña Angelina de Quintanilla; sur, predios de Leonardo Vallecillo, Cirilo Rodríguez; y norte, J. Francisco Osorio y casa cural.

Valórase doscientos córdobas.

Húbola donación Benito Quintanilla.

Quien perjudicase, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Cinco Pinos, doce de Septiembre de mil novecientos cincuenta.—Andrés Carvajal S.—H. B. Zelaya Srío.

Es conforme con su original, lo que cotejado público, Cinco Pinos, doce de Septiembre de mil novecientos cincuenta.—Humberto Basilio Zelaya, Srío.
4926 3 2

MARCAS DE FABRICA

Nº 5215

El doctor Ildelfonso Palma Martínez, Abogado, y Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invencción, de este domicilio, como apoderado de Armour and Company, domiciliada en Chicago 9, Union Steck Yards, solicita registro de la Marca:

ACTHAR

para proteger: Productos farmacéuticos.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, veintiseis de Octubre de mil novecientos cincuenta.—M. Maltez, Of. Mayor.
3749 3 1

Nº 5101

The Victaulic Company Limited, de Londres, Inglaterra, mediante apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Febrica y Comercio:

VIKING

para proteger y distinguir: «Caños y Tubos; uniones para caños y tubos; guarniciones o accesorios para válvulas, caños y tubos; recipientes para aire y otros gases; válvulas; envolturas o alojamiento para uniones de caños o tubos; aros a prueba de escape: aros o anillos de empaquetadura; empaquetaduras para prensa-estopas; empaquetaduras en General, y demás artículos comprendidos en la clase o clases».

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, diecisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta.—M. Maltez Oficial Mayor.
3695 3 1

TERRENOS NACIONALES

Nº 4828

Hermenegildo Gutiérrez, mayor de edad, casado, agricultor y con residencia en el valle de Los Planes de Vilán, de este Departamento, solicita título definitivo de un lote de terreno nacional de cincuenta hectáreas de extensión, situado en Los Planes de Vilán, de este Departamento, donde ha plantado a sus expensas las siguientes mejoras: quinientos cafetos, media manzana de guineos, y el resto en rastrojos donde siembra cereales anualmente; todo comprendido dentro de estos linderos: oriente, posesión de Pedro Zeledón García; poniente, posesión de Genaro Castro; norte, la de Pedro Rodríguez; y sur, tierras del dominio del Municipio de Jinotega.

Quien tenga mejor derecho que se presente en tiempo y forma legal.

Dado en la Jefatura Política del Departamento. Jinotega, veintiuno de Septiembre de mil novecientos cincuenta. Enmendados—mejoras—cafetos—valen.—Pedro J. López.—Enrique Arauz González, Srío.

Es conforme.—Jinotega, veintiuno de Septiembre de mil novecientos cincuenta.—Enrique Arauz González, Srío. 3455 3 2

Nº 4832

Quillermo Rivera H., mayor de edad, casado, agricultor y vecino de La Pavona, de este Departamento, solicita como nicaragüense, y cabeza de familia, que se le extienda título definitivo de un lote de terreno nacional de cincuenta hectáreas de extensión, situadas en el valle La Pavona, de este Departamento, donde tiene las siguientes mejoras: un plantío de café en mal estado y algunos rastrojales, todo lindante: oriente, cerro El Chachagón; poniente, trabajadores de Víctor Rivera; norte, trabajadores de Miguel García Vásquez; y sur, trabajadores de Canuto González Ramos.

Quien tenga mejor derecho que se presente en tiempo y forma legal.

Dado en la Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento. Jinotega, veintidós de Septiembre de mil novecientos cincuenta.—Pedro J. López.—Enrique Arauz González, Srío.

Es conforme.—Jinotega, veintitrés de Septiembre de mil novecientos cincuenta.—Enrique Arauz González, Srío. 3469 3 2

Nº 4833

Cornelio Vásquez Ríos, mayor de edad, soltero, agricultor y con residencia en el valle La Pavona, de este Departamento, solicita se le extienda título definitivo de un lote de terreno nacional de cincuenta hectáreas de extensión, situado en el lugar El Chachagón, de este Departamento, donde tiene plantadas las siguientes mejoras: cinco manzanas de descombro, cinco manzanas de socola para siembra de café y una casa de habitación de cinco varas de largo por cuatro de fondo, de maderas rollizas y forrada con rejón; todo dentro de estos linderos: oriente, norte y sur, montaña nacional inculta; y poniente, posesión de Quillermo Rivera,

Quien tenga mejor derecho que se presente en tiempo y forma legal.

Dado en la Jefatura Política del Departamento. Jinotega, veintitrés de Septiembre de mil novecientos cincuenta.—Pedro J. López.—Enrique Arauz González, Srío.

Es conforme.—Jinotega, veintitrés de Septiembre de mil novecientos cincuenta.—Enrique Arauz González, Srío. 3468 3 2

Nº 4834

Miguel Vásquez Ríos, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de La Pavona, de este Departamento, en su carácter de ciudadano nicaragüense y cabeza de familia, solicita se le extienda título definitivo de un lote de terreno nacional de cincuenta hectáreas de extensión, situadas en el lugar San Jerónimo, comarca de La Pavona, de este Departamento, donde tiene plantadas las siguientes mejoras: setecientas cepas de guineo, mil árboles de café nuevos, veinte manzanas de rastrojos y una casa de habitación de doce varas de frente por siete de fondo; todo lindante: oriente, posesión de Miguel García; poniente, propiedad de Víctor Manuel Castellón; norte, trabajadores de José León Guerrero; y sur, posesión de Victoriano Ríos.

Quien tenga mejor derecho que se presente en tiempo y forma legal.

Dado en la Jefatura Política del Departamento. Jinotega, veintitrés de Septiembre de mil novecientos cincuenta.—Pedro J. López.—Enrique Arauz González, Srío.

Es conforme.—Jinotega veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta.—Enrique Arauz González, Srío. 3467 3 2

Nº 4910

Pedro Pablo Rodríguez Palacios, mayor de edad, casado, agricultor y con residencia en el valle de

Los Planes de Vilán, de esta jurisdicción; solicita se le extienda título de un lote de terreno nacional de cien hectáreas de extensión situada en Los Planes de Vilán, de este Departamento; donde ha plantado las siguientes mejoras: como doce hectáreas de potrero, diez de guineos, doce manzanas de caña de azúcar y el resto en rastrojales. Todo lindante: oriente, posesión de Paulino Andino; occidente, posesión de Rubén Rodríguez; norte, posesión de Juan Lumbí; y sur, posesión de Gabino Rodríguez.

Quien tenga mejor derecho que se presente en tiempo y forma legal.

Dado en la Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento. Jinotega, veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta.—Pedro J. López.—Enrique Arauz González, Srío.

Es conforme.—Jinotega, dos de Octubre de mil novecientos cincuenta.—Pedro J. López, Jefe Político.—Ante mí: Enrique Arauz González, Srío. 2531 3 2

Nº 4890

El señor doctor Humberto Ortiz, mayor de edad, casado, abogado, de este domicilio, pide se le adjudiquen, a título gratuito, cincuenta hectáreas de terreno baldío nacional situado en la montaña de Namasí, jurisdicción de Jalapa, bajo linderos siguientes: norte, oriente, y occidente, montaña inculta; sur, lote solicitado por el señor Manuel Hermógenes Rizo Picado, quebrada de Namasí, en medio.

Quien se crea con derecho ocurra a deducirlo a esta oficina dentro del término de un mes.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Nueva Segovia. Ocotal, doce de Septiembre de mil novecientos cincuenta.—Lizandro Delgadillo, Jefe Político.—Rafael Almenarez L., Srío. 3516 3 2

Nº 4909

Gabino Rodríguez Herrera, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, solicita se le extienda título de un lote de terreno nacional de cien hectáreas de extensión, situado en el valle de Los Planes de Vilán, de este Departamento; donde tiene plantadas las siguientes mejoras: dos mil cafetos dos hectáreas de guineos, dos hectáreas de caña de azúcar, veinte hectáreas de potrero y cincuenta en rastrojales para siembra de cereales. Este lote de terreno se encuentra bajo estos linderos: oriente, posesión de Paulino Andino; occidente, posesión de Rubén Rodríguez; norte, posesión de Pedro Pablo Rodríguez y sur, posesión de Aquileo Rodríguez Castro.

Quien tenga mejor derecho que se presente en tiempo y forma legal.

Dado en la Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento. Jinotega veintiocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta.—Pedro J. López, Jefe Político.—Ante mí: Enrique Arauz González, Srío. 2532 3 2

Nº 5042

Pedro Celestino Obando, solicita adjudicación gratuita lote terreno nacional, veinticinco hectáreas más o menos de cabida, situado en comarca El Higueral, jurisdicción de Tola, este Departamento, limitado: oriente; terreno ocupado por Domingo Duarte antes baldío nacional; poniente, terreno baldío nacional ocupado por Pedro Celestino Guardián; norte, propiedad de Raymundo Obando; y sur, terreno de la propiedad de Wiscoyol, del General Anastasio Somoza, picada en medio.

Quién tenga derecho opóngase dentro de treinta días.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Rivas, 9 de Octubre de 1950.—Julio Sandino.—Pedro J. Cerna. 3596 3 2

Nº 5055

Crescencio Cortedano Zeledón, mayor de edad, casado, agricultor y con residencia en el valle de El Golfo, de esta jurisdicción, en su carácter de ciudadano nicaragüense y cabeza de familia; solicita se le extienda título gratuito de un lote de terreno nacional de cincuenta hectáreas de extensión, situado en el valle de El Golfo, de este Departamento, donde tiene plantados las siguientes mejoras: una casa de habitación de ocho varas de largo por cinco de ancho con dos corredores, cubierta con teja de maní, cinco mil cafetos cosecheros, cuatro manzanas de guineos, cuatro manzanas de potrero con pasto natural, cuarenta manzanas de rastrojos y una manzana de plátanos, todo lindante: oriente, trabajadores de Herculano Vivas y María Aguilar; poniente, trabajadores de Matilde Cortedano; norte, trabajadores de Cruz Cortedano; y sur, trabajadores de Santiago Lagos.

Quien quiera oponerse que se presente en tiempo y forma legal.

Dado en la Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento. Jinotega, diez de Octubre de mil novecientos cincuenta.—Enmendado—y María Aguilar.—Vale—Pedro J. López.—Enrique Arauz González, Srío.

Es conforme.—Jinotega, diez de Octubre de mil novecientos cincuenta.—Pedro J. López, Jefe Político.—Enrique Arauz González, Srío.

3621 3 2

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 5054

Segundo Cárcamo, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, solicita concédasele en arriendo en terrenos ejidales los siguientes predios: a) un lote terreno, siete manzanas y media valle Siapali, con mejoras, una casa de tejas de barro, de horcones, embarrada, diez varas largo por seis de ancho, con corredor. Tres manzanas con café, dos manzanas y media con caña, cercadas con alambre, linderos: norte, casa heruanas Cantillanos y Cornelio Rosales; oriente, propiedades Rosa Oámez e Isabel v. de Reyes; occidente, casa Martín Córdoba y propiedades de Ventura Salgado; sur, casa hermanos Oámez; b) Dos manzanas cultivo café, linderos: norte, montaña inculta; oriente, cafetal hermanos Salgados; sur, casa Cornelio Rosales; occidente, cafetal María Cantillanos y casa de esta última. c) Unas veinte manzanas terreno llamado Quebrada Arriba, únicas mejoras, dos manzanas cercadas con alambre, cultivadas con guineos, ocho manzanas cultivadas con maíz y za. ate guinea, diez manzanas de guatales, bajo linderos: norte, cerro Cutacha; oriente, zacateras Angel Cárcamo N., y cafetal de Modesto Rodríguez; sur, finca Dalmacio Cárdenas; occidente, finca Martín Córdoba y cerro de manzana, todo en esta jurisdicción.

Quien créase con derecho preséntese término legal.

Alcaldía Municipal. Júcaro doce de Agosto de mil novecientos cincuenta.—M. Ordoñez, Alcalde Municipal.

3622 3 3

Nº 5056

La señora Carmela Morán de Sequeira se ha presentado a este Municipio pidiendo se le adjudique un lote de terreno ejidal, compuesto de treinta y cinco varas de frente, por treinta y cinco de fondo, con los linderos siguientes: norte, casa y solar de Silverio Quintanilla; sur, solares municipales; poniente, cuarta calle occidental y oriente, carretera que conduce del plantel Lóvago a Acoyapa.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. Acoyapa, seis de Octubre de mil novecientos cincuenta.—Gonzalo Salas O., Alcalde Municipal.—J. Manuel Ruiz y Núñez, Secretario Municipal.

3620 3 3

Nº 5078

Teodoro Reyes, pide donación solar situado Barrio Abajo esta ciudad, lindante: oriente, casa Rafael Orozco; occidente, Calle Malecón; norte, Luis Amador; sur, Cuarta Calle Sur.

Quien pretenda oponerse, hágalo término ley. Matagalpa, once, Octubre mil novecientos cincuenta.—S. Amador P.—F. R. Membreño G., Srío.

3639 3 1

Nº 5079

Graciela Altamirano, pide se le done solar situado Barrio Abajo esta ciudad, lindante: oriente, Casa Evangélica; poniente, calle Malecón; norte, cuarta Calle Sur; y sur, predio Gilberto Román Argüello. Quien quiera oponerse, hágalo término ley.

Matagalpa, once de Octubre de mil novecientos cincuenta.—S. Amador P.—F. R. Membreño G., Srío.

3638 3 1

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Nº 5172

Jacinto Sevilla Sánchez, pide que unión sus hermanos Cristino, Ilda, Aurora, Angela, María Auxiliadora y Luisa Sevilla Sánchez, sin perjuicio porción cónyuge sobreviviente, se les declare herederos de su madre Pilar Sevilla, quien dejó mitad finca urbana, esta ciudad, limitada: oriente, Josefa Gutiérrez, calle interpuesta; poniente, Francisca Gutiérrez; norte, resto del solar; sur, Gabriel Gutiérrez.

Oyese oposición término legal.

Juzgado Distrito. Masatepe, doce Septiembre mil novecientos cincuenta.—Huembes H.—Pablo Casco Srío.

3700 1

Nº 5158

Felina Margarita Toribio de Baltodano, pide que en unión de sus hermanos Cándida Rosa, Bernarda Julieta, Rosa Enrique y Arnoldo Tiburcio Toribio Arias, se les declare herederos de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su madre Zulema Arias, sin perjuicio porción cónyuge sobreviviente.

Oyese oposición término legal.

Juzgado Distrito. Masatepe, dieciocho Octubre mil novecientos cincuenta.—Huembes H.—Pablo Casco, Srío.

3763 1

Nº 5183

Margarita Genoveva López de Araica pide que en unión de sus hermanos Francisco Dámaso, Cecilia, Catalina Mercedes, y Lucía, Rosario, todos de apellido López, declárenla heredera de su madre Andrea López. Declara como bienes casa y solar barrio Santa Ana, esta ciudad, lindante: oriente, lote número 64; norte, lote número 66 B; occidente, lote número 67 A., calle enmedio; y sur, lote número 67.

Quien pretenda derechos opóngase término legal.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, once mañana, Octubre veinticuatro, mil novecientos cincuenta.—Aris. Somarriba.—Homero Sierra., Srío.

3702 1

Nº 5187

María del Carmen Espinosa Morales, pide decláresele heredera universal su hermana legítima Encarnación Espinosa Morales, en unión sus otros hermanos: Ramón, Octaviana y Micaela, todos de apellido Espinosa Morales.

Bienes entre otros, depósito de dinero caja de ahorros del Monte de Piedad.

Quien tenga oposición que hacer, hágalo término legal.

Dado Juzgado 2o. Civil de Distrito. Managua, D. N., veinticinco de Octubre de mil novecientos cincuenta. Las cinco de la tarde.—O. Bermúdez G. Srío. Juzgado 2o Civil de Distrito de Managua.

3721 1